

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Titulado Medio** (Área 2 – Grupo III – **Titulado Medio**) en Unidad de experiencia del Paciente en investigación del IdISSC, para la obtención de la práctica profesional en base a lo establecido en la resolución de concesión reflejada en la ORDEN de concesión de la subvención del Programa Jóvenes Investigadores, expediente 09-PIN1-00008.7/2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, en cumplimiento del artículo 3 de la Orden TES/602/2024, de 10 de junio.

Este contrato se formalizará en la modalidad en prácticas siempre que sea posible atendiendo a las características de la candidatura seleccionada. Iniciará su vigencia previsiblemente el 1 de diciembre, y tendrá la duración establecida en el Programa, en este caso 1 año. El salario bruto anual será de 25.069,2€ aprox., acorde al importe concedido en la convocatoria del programa. Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

En el marco de la obtención de la práctica profesional* y en relación al programa establecido la persona candidata realizará las siguientes funciones:

- El coordinador de pacientes de investigación (PRP) es una persona de enlace entre investigadores clínicos y pacientes de investigación que tiene las siguientes funciones:
 1. Reclutamiento:
 - Facilita el reclutamiento de los PRP (contactando con asociaciones de pacientes, redes sociales...) y coordina la captación de los PRP candidatos.
 - Determina la cantidad de tiempo que estos pueden ofrecer al proyecto, y realiza ajustes en cuanto a este tiempo disponible, movilidad de los pacientes involucrados (incluyendo desplazamientos), o acceso a la información de los mismos. En caso de que los PRP necesiten realizar desplazamientos, se encargará de garantizar que los reembolsos se realicen lo antes posible.
 2. Formación:
 - Coordina la formación de los PRP, explica el protocolo del estudio y otra información de referencia que se necesite, para ello prepara un glosario que incluya todos los términos y abreviaturas que los PRP puedan desconocer.
 3. Participación de los PRP en el proyecto:
 - Se asegura de que los PRP entienden los objetivos, métodos y resultados esperados del proyecto, propuestos por los investigadores clínicos.
 - Organiza las tareas de los PRP, realizando una descripción de las tareas bien definidas y en un lenguaje claro.
 - Está disponible para solucionar las cuestiones o temas que sean importantes para los pacientes o que no estén claros.
 - Se asegura de que los PRP estén informados a lo largo del proceso de investigación.

**Cuando se formalice un cto. en prácticas*

REQUISITOS

- **Ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años**, inscritas como desempleadas demandantes de empleo en alguna de las oficinas del Sistema Nacional de Empleo, en el momento de la formalización del contrato.
- En todo caso no se podrán contratar personas que hayan tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- Estar en posesión de la titulación exigida: **Grado en Ciencias de la Salud**

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **24 de octubre de 2025** y finalizará el día **02 de noviembre de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **"INV2-B18-2025"** y deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de mayo de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, subvenciones públicas destinadas a la financiación del "Programa de Jóvenes Investigadores", de la Comunidad de Madrid.

La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan este programa y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate.

Instituto de Investigación Sanitaria San Carlos (IdISSC)
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos
C/Profesor Martín Lagos s/n ES28040 Madrid
Tel.: +34 91 3303793; Fax: +34 91 3303515
E-mail: fuinvest.hcsc@salud.madrid.org

En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato.

1. Adecuación de CV a tareas a realizar: (0-4 puntos)
2. Capacidad de comunicación en inglés: (0-2 puntos).
3. Formación académica: (0-3 puntos)
 - a. Se valorará por este orden de 0 a 3 puntos: Enfermería (3 puntos), trabajo social (2,5 puntos), psicología (2 puntos), terapia ocupacional o fisioterapia (1,5 puntos).
4. Movilidad previa: (0-1 punto).

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 24 de Octubre 2025